



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 17156/2016.-
ARICA, 14 OCTUBRE 2016.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°3121**, de fecha 04 de octubre de 2016, de la Dirección Desarrollo Comunitario, Solicita autorizar programa denominado Aporte con pasajes a la Organización Deportiva Club de Karate Nakayama Sesei en el Marco del Seminario JKA a realizarse en la ciudad de Antofagasta. "
- b) **Registro Interno N°19567** de fecha 04 octubre 2016 de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N°1111** de fecha 07 de octubre 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.
- d) **Registro Interno N°19965** de fecha 12 octubre 2016 de Administración Municipal.
- e) **D (H) N°1985**, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Aporte con pasajes a la Organización Deportiva Club de Karate Nakayama Sensei en el Marco del Seminario JKA a realizarse en la ciudad de Antofagasta**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo con pasajes a la Organización Deportiva Club de Karate Nakayama Sensei en el Marco del seminario JKA a realizarse en la ciudad de Antofagasta.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Octubre - Diciembre de 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover el deporte, la integración y la participación de sus diferentes organizaciones de karate dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e y l) de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES que dice relación con el desarrollo del deporte y la recreación, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: El Programa: Apoyo con pasajes a la Organización Deportiva Club de Karate Nakayama Sensei en el Marco del seminario JKA a realizarse en la ciudad de Antofagasta. Busca entregar un aporte Municipal para la ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CLUB DE KARATE NAKAYAMA SENSEI en el Marco del seminario JKA, evento organizado por la federación deportiva nacional Karate JKA CHILE a realizarse en la ciudad de Antofagasta los días 28, 29 Y 30 de octubre del año 2016, con el objeto de solventar los gastos inherentes al traslado de los deportistas. Dentro de sus lineamientos La ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CLUB DE KARATE NAKAYAMA SENSEI se ha preocupado de fomentar el deporte y en especial la disciplina del KARATE a fin de constituirse como una plataforma significativa para el potenciamiento y desarrollo de sus exponentes. El aporte Municipal busca apoyar a esta Asociación con la adquisición de pasajes vía terrestre, para las deportistas que asistirán al seminario.
III.-OBJETIVO:	
Contribuir al desarrollo de la disciplina deportiva del karate, mediante la adquisición de pasajes para La ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CLUB DE KARATE NAKAYAMA SENSEI, quienes han sido invitados al seminario JKA, evento organizado por la federación deportiva nacional Karate JKA CHILE a realizarse en la ciudad de Antofagasta	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1. HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica.												
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte en pasajes terrestres</td> <td>\$ 229.000.-</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>\$ 229.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 229.000.- Se autoriza fondo a rendir por \$ 229.000.- (Doscientos veintinueve mil pesos), a nombre de la funcionaria Sra. Rina Mamani Castro C.I. N° 13742169-0 Funcionario planta administrativo grado 15 .Que serán cargados a la cuenta: Servicios Generales -Pasajes fletes y otros -DIDECO (Gto. Pasajes -Otros). 215.22.08.007.003.001. A fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Aporte en pasajes terrestres	\$ 229.000.-	Total:	\$ 229.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Aporte en pasajes terrestres	\$ 229.000.-												
Total:	\$ 229.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A. G. N° 05 Programas Recreacionales.													
5.2. IMPUTACIÓN													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte en pasajes terrestres.</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>Servicios Generales - Pasajes fletes y otros - DIDECO (Gto. Pasajes -Otros).</td> <td>\$ 229.000.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL:</td> <td>\$229.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Aporte en pasajes terrestres.	215.22.08.007.003.001	Servicios Generales - Pasajes fletes y otros - DIDECO (Gto. Pasajes -Otros).	\$ 229.000.-			TOTAL:	\$229.000.-	
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Aporte en pasajes terrestres.	215.22.08.007.003.001	Servicios Generales - Pasajes fletes y otros - DIDECO (Gto. Pasajes -Otros).	\$ 229.000.-										
		TOTAL:	\$229.000.-										

El monto del programa es de **\$229.000.-**

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un **fondo a Rendir** por la suma de **\$229.000.-** a nombre de la funcionaria **Sra. Rina Mamani Castro C.I. N°13.742.169-0**, Funcionaria de Planta administrativo Grado 15, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta **114.03.08.002.109**, Otros Fondos a Rendir (**RINA MAMANI CASTRO**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/xlt.

OK-CG



ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270